

COMUNICADO No. 023

Septiembre, 2013

EXENTOS DE PAGO DE PEAJE VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN AYUDA HUMANITARIA

Con motivo de la emergencia ocasionada por las tormentas “Ingrid” y “Manuel”, los vehículos que transporten ayuda humanitaria hacia las zonas afectadas, están exentos de pago de peaje en las plazas de cobro de las autopistas administradas por Caminos y Puentes Federales (CAPUFE).

Para exentar el pago del peaje en las 135 plazas de cobro que opera el organismo, es necesario que el vehículo que transporte la ayuda cuente con el visto bueno de la oficina de Protección Civil más cercana al lugar de origen y estar plenamente identificado como transporte de ayuda humanitaria, mediante una lona distintiva que señale: **“Ante la emergencia los mexicanos nos damos la mano”**.

En cada plaza de cobro se deberá presentar un documento en el que se manifieste el tipo de ayuda, cantidad y características de los bienes que transporten, población de origen y a la que será destinada la ayuda, así como los datos del vehículo y nombre del operador.

La ayuda que se envíe deberá estar visible y ser proporcional en cantidad y tamaño a las dimensiones de los vehículos que se utilicen. En caso de que se trate de pequeñas cantidades, se solicitará que se integre a los vehículos institucionales y de las organizaciones de la sociedad civil para su traslado, o en su caso, que sea llevada a los centros de acopia más cercanos.

Para el retorno, los conductores deberán mostrar y/o entregar copia en cada plaza de cobro del acuse de recibo de la ayuda humanitaria, expedido por la oficina de Protección Civil más cercana a la población donde fue donada.



CAPUFE pone a disposición de los usuarios el teléfono 074, que está disponible las 24 horas, para cualquier información adicional.

Con esta medida, que estará vigente hasta nuevo aviso, CAPUFE se suma al esfuerzo del Gobierno Federal para colaborar con la población afectada.

